



UNAP

FACULTAD DE ZOOTECNIA

DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 031-2021-FZ-UNAP

Yurimaguas, 06 de julio de 2021

VISTO

El OFICIO N°042-DEFP-UNAP-2021, de fecha 02 de julio de 2021, en donde la Lic. Mg. Esther Ruíz de Del Águila; Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia, solicita Resolución Decanal de Autorización para Reingreso Regular al Semestre Académico I – 2021; de los estudiantes Magda Yaneth Carrión Córdova con C.U. N° 2178019 DNI N° 40632350 y Diana Yaneth Balcázar Carrión con C.U. N° 20101B0100 DNI N°73465055.

CONSIDERANDO:

Qué, conforme al Capítulo IX. De los Reingresos a la Facultades; Art. 42°, Inc. a, del Reglamento Académico de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (RAPUNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 010-2015-CU-UNAP; establece los requisitos para acogerse a este beneficio.

Qué, por lo expuesto en el oficio del visto y en el considerando procede atender lo solicitado por la Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia Lic. Mg. Esther Ruíz de Del Águila.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el **Reingreso Regular al Semestre Académico I – 2021** de los siguientes estudiantes Magda Yaneth Carrión Córdova con C.U. N° 2178019 DNI N° 40632350 y Diana Yaneth Balcázar Carrión con C.U. N° 20101B0100 DNI N°73465055.

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente Resolución Decanal a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos para su trámite respectivo.

Regístrase, comuníquese y archívese.


ALDI ALIDA GUERRA TEIXEIRA
Decana (e)




Ing. Segundo Raúl Tello Sandoval Mg.
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP



Distribución: DIGRAA, DEFP, Archivo